

Radicado: 2020 - 013

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 452

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de marzo de dos mil veintidós

En el proceso de **DIVORCIO**, promovido por **MERCEDES SOTO GALLEGO**, contra **KUNO HERRMANN**, se agrega memorial suscrito por las apoderadas de las partes en el cual solicitan el levantamiento de la medida cautelar, respecto del embargo y retención de dineros de la cuenta de ahorros de Bancolombia terminada en 6686, a nombre del demandado.

El despacho accede a lo solicitado y ordena levantar la medida cautelar. Por secretaria envíese el oficio correspondiente comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b9d0d5197b2b2e5f32e7d6626235a7669c85352f5b7942741a44e63766abcd**

Documento generado en 29/03/2022 04:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>